



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/L**

\$4.854.523

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO presta el Servicio Educativo en los grados de transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica; atendiendo a una comunidad estudiantil que supera 2.500 Estudiantes, 96 Docentes, 4 Coordinadores, Rector más personal Administrativo, distribuido en tres plantas físicas. Dentro de sus proyectos administrativos institucionales requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, ya sea persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir impresora laser y regulador, necesarios para realizar las tareas de impresión de documentos en la secretaría, los cuales se requieren para el normal funcionamiento de la Institución.

La adquisición de estos dispositivos se sustenta en la búsqueda de mejorar las condiciones en cuanto a la disponibilidad de equipos, para atender agilmente a la comunidad educativa cumpliendo con las normas y reglamentos vigentes:

- La impresión de materiales educativos, es esencial para facilitar el aprendizaje, contar con la impresora permitirá proporcionar materiales actualizados y relevantes a nuestros estudiantes de manera eficiente.
- Mejorar los tiempos de atención de los requerimientos por los entes de control
- Mejora en el desempeño laboral de las áreas administrativas.
- Imprimir con calidad los documentos legales del proceso educativo, los cuales son de conservación permanente
- Reducción del ausentismo: Un ambiente fresco y saludable puede disminuir el número de ausencias por enfermedades relacionadas con el calor.
- Imagen institucional: Una institución educativa que invierte en el bienestar de sus estudiantes y personal proyecta una imagen de calidad y compromiso.

La inversión en una impresora para el colegio no solo mejorará la calidad de los materiales educativos, sino que también favorecerá la eficiencia administrativa y la comunicación. Es una herramienta que apoyará tanto a estudiantes como a docentes en el desarrollo de sus actividades educativas

* Reemplazo de impresoras cuyo nivel de rendimiento es bajo y han sufrido desgaste natural por el uso durante años.

La Institución Educativa San Antonio de Prado continúa comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes, busca brindar una educación conforme a lo adoptado en el PEI como filosofía institucional "posibilita a sus integrantes la educación como medio eficaz para contribuir al desarrollo humano, por medio de la inclusión, saberes académicos y específicos", es por ello que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con mejor calidad educativa; una forma de contribuir con ello es mejorar las herramientas que le permitan un amplio y eficiente acceso al proceso formativo.

Como se cita anteriormente es fundamental atender esta necesidad, para ello se dispone de recursos recibidos en la presente vigencia del Ministerio de Educación por gratuidad educativa, es la única contratación para dotar estos productos en este año.

La adquisición de esta impresora beneficia a toda la comunidad educativa vigente y en años venideros.

Todos los recursos destinados para la adquisición de estos productos, están encaminados a alcanzar los objetivos plasmados en el PEI, cumplir con la ley general de educación, La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas, suministros y espacios agradables para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que con las transferencias del gobierno nacional para la presente vigencia hay muchas necesidades por atender, pero se requiere de equipos periféricos con capacidad para atender la demanda de impresión, de allí que se prioriza esta consecución; los rubros han sido distribuidos y autorizados por el Consejo Directivo de la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional requiere adelantar proceso de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

contratación con persona natural o jurídica idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la compra de impresora de alto rendimiento y un regulador de voltaje, con el objetivo de brindar una oportuna y eficaz atención a toda la comunidad educativa.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	IMPRESORA: ESPECIFICACIONES BÁSICAS Impresora monocromática, Páginas por minuto: Carta: 57, legal: 46, statement: 84, statementR: 29 Velocidad de impresión a doble cara: Carta: 40,5, legal: 23 Pantalla: Pantalla LCD de cinco líneas con teclas físicas y retroiluminación LED blanca Tiempo de calentamiento: 25 segundos o menos Salida de la primera página: 4,5 segundos o menos Resolución: 600 x 600 ppp, 300 x 300 ppp; Fine1200 (1200 x 1200 ppp) y Fast1200 (1800 x 600 ppp) Resolución interpolada Memoria: Est.: 512 MB Máx.: 2,5 GB Doble cara: Estándar a doble cara sin apilar admite de statement a legal (5,5 pulgadas x 8,5 pulgadas-8,5 pulgadas x 14 pulgadas), bond de 16 libras - Index de 67 libras (60-120 gsm) Dimensiones/Peso: 15,35 pulgadas A x 16,38 pulgadas P x 13,5 pulgadas A / 35,49 libras Ciclo de trabajo mensual máximo: 250000 páginas al mes
2	1	UNIDAD	REGULADOR DE VOLTAJE DE 3000 V

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
Producto	43212105	Impresoras laser

PLAZO: 15 días calendario después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El actual proceso de contratación contempla el suministro de 1 impresora laser impresora - B/N - a dos caras - Laser - A4/Legal - 1200 x 1200 ppp - hasta 55 ppm - Capacidad: 600 hojas - USB 2.0, Gigabit LAN, Host USB y 1 regulador de 3000 V, los cuales el contratista debe entregar conforme a las cantidades y características establecidas; debe tener presente para costear el producto a ofrecer: Pago después de recibo a satisfacción por lo cual el Proponente deberá contar con los recursos necesarios para la adquisición de los productos sin anticipo, entregar los productos del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas; que los productos objeto de la contratación deben ser entregados en la Institución específicamente en la Escuela Carlos Betancur Betancura carrera 77 No 41sur 02, asumir toda la responsabilidad por el total de los costos, como transporte de la mercancía hasta el corregimiento, empaque, cargue y descargue, etc, hasta entregar a satisfacción en el transcurrir del plazo estipulado para la ejecución del contrato los artículos requeridos, acarreando con la responsabilidad por productos no conformes o defectuosos los cuales podrán ser identificados incluso posterior al recibo a satisfacción.

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín N° 093 de 2023 y la Resolución Distrital N° 202150011027 de 2021

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CR 77 No 41SUR 02 San Antonio de Prado

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es suministro de dispositivos de impresión es decir actividades de compra y venta de productos tecnológicos el cual esta incluido dentro del Sector Terciario: "se refiere al ofrecimiento de servicios y productos que brinda el comercio, bancos, educación, etc.". Es quien brinda soporte especializado al sector primario y secundario, Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos; no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias El sector economico al que corresponde la comercialización de productos se presenta como Tiendas por departamento o tiendas especializadas. Los bienes que una tienda ofrece al público no fueron realizados por su personal, sino recibidos para su venta luego de haber pasado por toda su cadena productiva. Así, las tiendas son las encargadas de brindar servicios de venta de la mercadería. (Fuente: <https://concepto.de/sector-terciario>)

*La adquisición de los productos objeto de esta compra busca satisfacer unas necesidades de todo tipo de empresas, para estar a la vanguardia conforme condiciones tecnológicas de hoy, para este caso en el ramo de la educación se convierte en insumo fundamental para su proceso formativo pedagógico y administrativo.

*Disponer de los recursos tecnológicos necesarios para realizar las actividades permite ofrecer buen servicio educativo

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El Sector de comprende pequeñas y medianas empresas comercializadoras de productos tecnológicos, los mismos que en su mayoría son importados.

Tipos de Empresas: El sector de ventas de productos y suministros conformado en su gran mayoría por tiendas, almacenes de superficie, pero a nivel local por personas naturales que venden productos al detal, cada vez hay mas empresas dedicadas a ello, por tanto no son de gran trayectoria, pero se debe asegurar que ofrezca productos con garantía y calidad. Por las características de este tipo de compañías todas son de carácter privado. Existe gran variedad de productos y marcas, el precio puede variar de acuerdo a sus características calidad y procedencia, por lo cual se considera importante y siempre que sea posible cotizar con tiendas dedicadas a vender productos confiables y que ofrezcan garantía.

Análisis de la Demanda: La demanda es de todos los sectores economicos, las entidades públicas y especialmente las instituciones educativas, requieren de estos productos para dotar sus dependencias y atender, los diversos proyectos pedagogicos y actividades administrativas, por lo tanto, es necesario contar con proveedores garanticen productos de calidad a precios competitivos; por ello se requiere contratar con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

Los artículos de este tipo le permiten a, docentes y personal administrativo, contar con los recursos tecnológicos que facilitan la actividad y por ende alcanzar metas al realizar actividades incrementando la productividad y eficiencia, cumplir con los requerimientos de ley, en consecuencia, un beneficio para todos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar este tipo de productos la Institución Educativa se consultó en las páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al corregimiento de San Antonio de Prado, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer productos de buena calidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse la compra con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Bajo	Incumplimiento parcial o total del contrato
Bajo	Mala calidad de los productos o deterioro en el transporte, cargue, descargue
Bajo	Hurto de productos
Bajo	Escases de los productos por condiciones sociales del país
Bajo	Riesgo Financiero: insolvencia del proveedor que afecte la consecución de los productos y el pago de la seguridad social.
Bajo	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS	\$ 4.930.170	IVA INCLUIDO
2	COMPUTONER	\$ 4.788.400	
3	MARIA NELCY AGUIRRE GARCIA	\$ 4.845.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 4.854.523	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$4.854.523 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta y carta de presentación debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo (formato anexo)
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **20 de mayo de 2025**


JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBÍN
Rector